

**SUMILLA: SOLICITO PERMANENCIA
EN EL PUESTO DE TRABAJO HASTA
EL 31 DE DICIEMBRE 2025.**

**SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO**

MINISTERIO DE EDUCACION	
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
F. 2	22 MAY 2025
EXPEDIENTE N°	5227
HORA: 10:33	FIRMA 

**MAXIMO ELEUTERIO CONDORI
HUANCA**, identificado con DNI N°
01809802, actual trabajador de servicio
de la IEP N° 70245 de Yunguyo, con
domicilio real en la comunidad de
Ampatiri del distrito de Pomata y
provincia de Chucuito, ante usted me
presento y digo:

I.- PETITORIO:

Invocando legitimidad e interés administrativa para obrar, y en salvaguarda de los Derechos Constitucionales, Leyes, y demás derechos laborales, me apersono a su despacho, al amparo del inc.20 del Art. 2º de la Constitución Política, que consagra el derecho de petición, concordante con el Art. 117 de la Ley N° 27444 Ley de procedimiento administrativo general actualizada, es que solicito mi permanencia en mi puesto de trabajo como trabajador de servicio en la Institución Educativa Primaria N° 70245 de Yunguyo hasta el 31 de diciembre 2025, de acuerdo a la Ley N°32199, ley que modifica el Decreto Legislativo 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, a fin de establecer nuevos rangos para la licencia sin goce de haber, el periodo de cese y el cálculo de la compensación por tiempo de servicios

II.- FUNDAMENTO DE HECHO

2.1. De acuerdo a la Ley N.º 32199, publicada el 17 de diciembre de 2024, norma que modifica el Decreto Legislativo N.º 276, y que establece disposiciones respecto a la permanencia del personal administrativo nombrado en el sector público, dicha ley tiene por objeto garantizar la continuidad del servicio público, reconociendo la experiencia y el servicio prestado por el personal administrativo, así como evitar la interrupción de las funciones esenciales.

2.2. El suscrito cumplirá el 13 de junio 70 años y de acuerdo a la referida ley es que solicito la permanencia en mi actual cargo, ya que durante el tiempo que vengo desempeñando mis labores en la Institución Educativa Primaria N° 70245 he cumplido mis funciones con responsabilidad, eficiencia y compromiso, lo que se refleja en mi desempeño institucional.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

- 3.1. El presente petitorio está amparado en la Ley N°32199, ley que modifica el Decreto Legislativo 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, a fin de establecer nuevos rangos para la licencia sin goce de haber, el periodo de cese y el cálculo de la compensación por tiempo de servicios.
- 3.2. De acuerdo al artículo único. Que modificación de los artículos 24, 35 y 54 del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público
- 3.3. El artículo 35. Indica que son causas justificadas para cese definitivo de un servidor: cuyo límite de edad de setenta años, pudiendo continuar en su puesto hasta el 31 de diciembre del año en que cumple el servidor dicha edad;
- 3.4. En el artículo 54. Indica que los beneficios de los funcionarios y servidores públicos: Se otorga al personal una Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), al momento del cese por el importe del cien por ciento (100%) de su remuneración total o íntegra, por cada año completo o fracción mayor de seis meses contados desde su ingreso hasta su fecha de cese.

POR LO EXPUESTO:

Sírvase señor Director, atender la presente solicitud en los términos y plazos que corresponde por Ley.

PRIMER OTRO SI DIGO: En mérito a la mencionada norma y en concordancia con lo dispuesto por la Ley N.º 32199, solicito la formalización de mi permanencia en el cargo hasta el 31 de diciembre del año 2025, en las mismas condiciones y funciones que actualmente desempeño.

Yunguyo, 20 de mayo de 2025



DNI. 01809802

IEP N.º 70245 Yunguyo